

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si No

DATOS GENERALES			
Fecha: 24/03/2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C0-797	
Convenio (<input checked="" type="checkbox"/>)	Solicitud ante el Centro de Conciliación ()		
Fecha solicitud:			
Convocante (s)	Nombre completo Jose Edgar Leon Vera Cedula de 77028290 Dirección Calle 30D No.28-13 VILLA OLGA Teléfono 3126697572 Correo No aplica		
Convocado (s)	Nombre completo Giovanna Gregorian Mendoza Escobar Cedula de 32880069 Dirección Calle 7 No.42-27 Apto 3 Nevada Teléfono 3176117665 Correo No aplica Nombre completo Wilson David Campo Diaz Cedula de 1202310812 Dirección Manzana B casa 9 Villa ligia II Teléfono 3017391937 Correo No aplica		
Noticia Criminal No.	(N/A) 20001600175202310812	Informe Pericial	(N/A)
Fiscalía:	(X)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: Abuso de confianza art. 249 C.P.			

La(él) suscrita(o) **ALAN MENESES GONZALEZ**, conciliadora(or) adscrita(o) al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N°.1.066.085.637, asignada(o) como Conciliadora(or) en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

- El día 23 de marzo del año 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
- Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios presencial en la carrera 7 No. 13c-17 de la ciudad de Valledupar, César, el día 27 de marzo del año 2023, a las 3:00 P.M. Se elaboraron y remitieron las citaciones para **Jose Edgar Leon Vera** en calidad de convocante con número de guía de envío _____ de la empresa _____ Resultado _____ y para Giovanna **Gregorian Mendoza Escobar** y **Wilson David Campo Diaz** en calidad de convocados _____ con número de guía de envío _____ de la empresa _____ Resultado _____. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
- Que el asunto a conciliar se resume en: Abuso de confianza art. 249 C.P.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
	(de / NO INFORMA)	
	(de / NO INFORMA)	

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Jose Edgar Leon Vera	77028290, de NO INFORMA	CONVOCANTE
Gregorian Mendoza Escobar	32880069, de NO INFORMA	CONVOCADO
Wilson David Campo Diaz	1202310812, de NO INFORMA	CONVOCADO

TRÁMITE

Opción 1: En este estado de la diligencia, (el) la suscrita(o) conciliadora (or) advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación por **INASISTENCIA DEL CONVOCANTE y CONVOCADO, Jose Edgar Leon Vera, Gregorian Mendoza Escobar, Wilson David Campo Diaz.** (El) La conciliadora manifiesta que intentó comunicarse con la parte inasistente al móvil _____ sin éxito alguno, En consecuencia, se otorgan tres (3) días hábiles para que la parte justifique su inasistencia, de lo contrario se procederá a expedir la constancia respectiva, en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 Numeral 1.

Si la parte inasistente aporta las debidas justificaciones se reprogramará audiencia, las partes o sus apoderados serán notificados por el medio más expedito de la reprogramación de la audiencia de conciliación.

Opción 2: En este estado de la diligencia, (el) la suscrita(o) conciliadora(or) advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación, por que las partes no lograron abordar una solución al conflicto por cuanto (explicar por qué se suspende la audiencia sea el caso) , se expedirá la respectiva **CONSTANCIA DE NO ACUERDO** por voluntad de las partes.

Opción 3: En este estado de la diligencia, (el) la suscrita(o) conciliadora(or) advierte que las partes solicitan, **SUSPENDER LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** por voluntad de las partes intervinientes, se reprogramará la respectiva audiencia para el día ___ de _____ del año en curso a las _____, en este mismo lugar (link/ presencial). Quedando notificados en la misma diligencia.

Opción 4: En este estado de la diligencia, (el) la suscrita(o) conciliadora(or) advierte que las partes lograron abordar una solución al conflicto por cuanto, se expedirá la respectiva **ACTA DE CONCILIACION (TOTAL/PARCIAL)** por voluntad de las partes.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los (DD/MM/AAAA- En letras y números)

(si requiere más firmas, por favor incluirlas).

CONVOCANTE (S)

Nombre: **ALAN MENESES GONZALEZ**
C.C No. de

CONCILIADOR(A)

ALAN MENESES GONZALEZ

Nombre: **ALAN MENESES GONZALEZ**
C.C No. 1.066.085.637 de Pailitas-Cesar

CONVOCADO(S)

Nombre:
C.C No. de

VoBo. ASESOR(A),

Nombre:
C.C No. de

Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.